

Bases Legales Sorteo #fib4ticketea

1) PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN

Ticketea, S.L. (en adelante “ticketea” o la “Compañía”) con domicilio social en Madrid, calle Zurbano, número 76, 3º izq, C.P. 28010 y provista de C.I.F. número B8574312, que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo: 26.885, Libro: 0, Folio: 92, Hoja: M-484519, organiza una promoción de ámbito nacional, dirigida al público consumidor de los productos y servicios que ofrece la compañía en su página web ticketea.com.

2) ÁMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO

El sorteo se realizará en todo el territorio español.

3) ÁMBITO TEMPORAL DEL SORTEO

La promoción se inicia el día 25 de junio de 2015 a las 14:00 y finaliza el día 2 de julio de 2015 a las 12:00, hora peninsular.

Las fechas que rigen el desarrollo del sorteo son las siguientes:

- Inicio de la promoción: 25 de junio de 2015, 12:00
- Finalización de la promoción: 2 de julio de 2015 a las 12:00, hora peninsular.
- Publicación del ganador: 2 de julio de 2015 a las 13:00, hora peninsular.

4) MECÁNICA DEL SORTEO:

a) Para participar en el sorteo los usuarios tendrán que realizar 3 pasos:

- Tuitear una foto de su artista favorito del cartel y etiquetar a 3 amigos
- Incluir el hashtag #fib4ticketea dentro del tweet
- Seguir a las cuentas @ticketea y @fiberfib en Twitter

b) Entre todos los participantes se sortearán 4 abonos VIP que darán acceso al festival.

El Premio consistirá en 4 abonos VIP (un abono VIP cuádruple) para el Festival Internacional de Benicàssim.

c) Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en territorio nacional español y que cumplan los anteriores requisitos.

d) La participación se realizará a través de Twitter. Los participantes podrán tuitear cuantas veces quieran, incluyendo siempre el hashtag #fib4ticketea.

e) El sorteo se promocionará entre los días 25 de junio y 2 de julio de 2015 a través de la cuenta de twitter (@ticketea), su página de Facebook (<http://facebook.com/ticketea>), emailing y anuncios online.

f) El premio fijado es 4 abonos VIP para el Festival Internacional de Benicàssim.

i) ticketea se reserva el derecho de eliminar del sorteo a las personas que no cumplan las condiciones requeridas:

- No cumplan alguno de los requisitos indicados.
- Participaciones fraudulentas
- Otro tipo de participación sospechosa de no cumplir con las bases legales

5) PREMIO DEL SORTEO #fib4ticketea

a) El Premio consistirá en 4 abonos VIP (un abono VIP cuádruple) para el Festival Internacional de Benicàssim.

b) El premio de la presente promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores.

c) El premio quedan pendientes de la celebración de los eventos y por consiguiente de la validez de las entradas.

6) ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Los premios serán comunicados por la Compañía al participante que haya resultado ganador del sorteo aleatorio, a través de un correo electrónico (e-mail) o mensaje privado en Twitter.

El premiado recibirá un email con las instrucciones para recibir sus cuatro (4) abonos VIP.

Se seleccionará un (1) suplente para que cubra el puesto del premiado, en caso de que éste no pueda asistir finalmente al festival.

7) ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales los participantes autorizan expresamente a la Compañía, a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes que los datos facilitados con la finalidad de participar en el presente sorteo, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de TICKETEA, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Zurbano, número 76, 3º izq, C.P. 28010, con el fin de poder gestionar su participación en el sorteo y, en su caso, poder enviar los premios a los ganadores, así como para mantenerles informados sobre productos o servicios de ticketea.

Asimismo, ticketea adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre de 2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley 15/1999. Asimismo ticketea garantizará que terceros no autorizados no accedan a dicha información, ni transmitan, ni almacenen o reproduzcan por cualquier medio de reproducción manual, electrónico, magnético, óptico o cualquier otro, sustraigan o hagan pública en cualquier forma o manera, con excepción de aquellas actividades relacionadas con los Premios con fines publicitarios y/o divulgativos, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición de sus datos mediante petición escrita dirigida a TICKETEA, S.L., calle Zurbano, número 76, 3º izq, C.P. 28010 Madrid, o mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la dirección info@ticketea.com.

Ticketea se reserva el derecho de cancelar parcial o totalmente el sorteo, si por causas de fuerza mayor, o cuales quiera otras ajenas a su voluntad, fuera necesario.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, ticketea y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera

corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente.

Los participantes acatan expresamente, y por el solo hecho de participar las condiciones que rigen los premios.